

MENDOZA, 129 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3496/15 en el que consta la adscripción solicitada por el alumno Darío MATTA a la cátedra "Música Popular Argentina II" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Darío MATTA no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., según lo informado por el Profesor Titular de la cátedra.

La opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción realizada por el alumno Darío MATTA (Registro N° 21.901 - D.N.I. N° 34.633.636) a la cátedra "Música Popular Argentina II" de las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2015, autorizada por resolución N° 329/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **488**

E. A.
pg
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO